

## B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## A N E X O

## CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Denominación y código del puesto: Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (625414).

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.: AS.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Salud y Ord. Sant.

C.D.: 27.

C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.725.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Localidad: Almería.

Méritos específicos: Experiencia en gestión preferentemente sanitaria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## ANEXO

Denominación puesto: Secretario/a Director General.  
Código puesto: 699974.  
Centro Directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: D.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX-812.  
Cuerpo: P-D1.  
Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia, conocimientos del Sistema Júpiter, dominio de paquetes ofimáticos, conocimientos de redes locales, así como atención a las visitas.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 1.997

(B.O.E. DE 19 DE FEBRERO DE 1.997)

## CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL-1Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Gil Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Penas Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.  
D. M. Teresa Piñol Serra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. José Luis Guardiola Bárcena, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Benito Valdés Castrillón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Carmen Lluch Pla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Tomás Emilio Díaz González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D.ª Ana María Crespo de las Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jesus María Baztan Guembe, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Salvador Talavera Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD-2Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M. Avelina Besteiro Varela, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Máximo Borrel Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.  
D. Rafael Angel Ramos Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón J. Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Montilior Serrats, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Alberto Miguel Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D. Antonio López Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Guillermo Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA-3Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Gil Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ignacio Ciruelo Borge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.ª Carmen Codoñer Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D. Celso Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Bartolomé Segura Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Correa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan María Nuñez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José Luis Moralejo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. José Martínez Garzquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Jesús Luque Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.